

en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de la finca registral número 8.340, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia), al tomo 521, libro 91, folio 83, de la siguiente descripción: Urbana, parcela 17 en el término municipal de Moixent, suelo urbano en el área de Cumbres de Valencia, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: Por el norte, vial; sur, jardín; este, parcela número 18, y oeste, parcela número 16. Es de uso residencial edificable en dos alturas.

2. Finca registral número 4.839, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 31, tomo 81, libro 81 de La Rinconada: Rústica, parcela de regadío al término de La Rinconada, a los parajes del Palmarejo del Castellón y Montes, con una extensión de 35 áreas, equivalentes a 3.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcela segregada de la finca matriz y vendidas a «Prefabricados Nacionales, Sociedad Anónima»; al sur, camino de entrada a la finca «El Castellón, Sociedad Anónima», desde la carretera SE-111, y al oeste, con la otra parcela segregada de la finca matriz, y vendida a don Dionisio Torres. Esta parcela está comprendida entre el arroyo Almonazar y la carretera SE-111 de Sevilla a Lora del Río. Según resulta de la inscripción segunda de la finca.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—18.130.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 284/1992, que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Compañía Transportes y Cereales Málaga, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Escoda Pastor, contra don Luis García Pinar y Compañía Medimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y ter-

cera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 2 de julio de 1998, e igualmente la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1998, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados don Luis García Pinar y «Compañía Medimar, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

#### Bienes a subastar

Lancha o barcaza de servicio, PR I, con casco de acero, de 14,80 metros de eslora, de punta a punta; de 4,10 metros de manga, de fuera a fuera, y de 1,87 de puntal; con dos motores diésel, marca «Caterpillar». Inscrita en el Registro Mercantil, sección de Buques, al tomo 6, folio 52, asiento 333. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Lancha o barcaza de servicio, PR III, con casco de acero, de 20 metros de eslora, de punta a punta; 5,01 metros de manga, de fuera a fuera, y 1,80 metros de puntal; con un motor diésel, marca «Caterpillar». Inscrita en el Registro Mercantil, sección de Buques, al tomo 6, folio 58, hoja 335. Tasada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—18.196.

#### TELDE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1995, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Santana Montesdeoca, contra don José L. Ortega García, don Antonio Romano Medina, don José Luis Domínguez Bravo de Laguna y don Domingo Sánchez Montesdeoca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Piso vivienda señalada con la letra D, en la primera planta alta del edificio cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial «Jinamar», término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadra-

dos de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Al frontis, con el rellano de acceso, el hueco de la escalera y patio exterior de luces; derecha, con vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y al fondo, vuelo libre exterior también hacia la carretera de Telde. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda seis de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación de definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 28 del tomo 1.505, libro 579 de esta ciudad, inscripción sexta de la finca número 30.538.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 572.400 pesetas para costas, con 1.570.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 329.910 pesetas para costas, en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

2. Urbana. Piso vivienda señalada con la letra C, en la sexta planta alta del edificio número cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial «Jinamar», término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Al frontis, con el rellano de acceso, los ascensores y patio exterior de luces; derecha, vivienda letra D de la misma planta; izquierda, vuelo libre hacia el vial peatonal y hacia la calle 21, y al fondo, vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda 25 de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación de definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 91 vuelto del tomo 1.003, libro 405 de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 30.576.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 572.400 pesetas para costas, con 1.572.400 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 320.910 pesetas para costas, en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

3. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra D en la octava planta alta del edificio cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial «Jinamar», término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frontis, el rellano de acceso, el hueco de la escalera y patio exterior de luces; derecha o noroeste, con vuelo libre exterior hacia la planta, y al fondo o suroeste, con vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda 34 de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 109 vuelto del tomo 1.003, libro 405 de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 30.594.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y 572.400 pesetas para costas, con 1.571.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 329.910

pesetas para costas, en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

4. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra A, en la décima planta alta del edificio cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial Jinamar, término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frontis, el rellano de acceso y al hueco de la escalera; derecha, con la vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde, y en un pequeño tramo con el edificio número tres, y al fondo, con vuelo libre exterior hacia la guardería infantil. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda 34 de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 119 vuelto del tomo 1.003, libro 405 de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 30.604.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 572.400 pesetas para costas, con 1.571.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 329.910 pesetas para costas en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

5. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra A en la duodécima planta alta del edificio cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial «Jinamar», término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frontis, con el rellano de acceso y el hueco de la escalera; derecha, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde, y en un pequeño tramo con el edificio número 3, y al fondo, vuelo libre exterior hacia la guardería infantil. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda 47 de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 135 vuelto del tomo 1.003, libro 405 de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 30.620.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 572.400 pesetas para costas, con 1.571.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 329.910 pesetas para costas, en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

6. Urbana. Local comercial señalado con el número 3, en la ordenación interior en la planta baja del edificio número 4 del conjunto urbanístico denominado «Los Eucaliptos», cuyo inmueble tiene su acceso por zona libre interior desde un vial peatonal que enlaza con la calle 21, emplazándose en la parcela número cuatro del sector III del polígono residencial «Jinamar», en término municipal de Telde. Ubicado a la parte izquierda central del inmueble. El acceso directo del exterior lo verifica a través de la zona de terreno libre desde la vía pública. Ocupa 58 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 1 metro 40 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Línderos: Al frontis o noroeste, con zona libre hacia la carretera de Telde; a la derecha o suroeste, con el local número 4 de este edificio y con portal del edificio, y al fondo o sureste, con el local número cuatro y con local número cinco de este edificio. Cuotas: Tiene una cuota en los elementos comunes

del edificio de que forma parte de 1,7 por 100, parte de 10,7 por 100, y la zona libre de terreno parcela cuatro en el que aquél está enclavado, 0,36 por 100.

Inscrita al folio 159 del tomo 1.164, libro 478 de esta ciudad, inscripción tercera de la finca número 36.648.

La presente finca queda respondiendo de 555.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 166.500 pesetas para costas, con 555.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, correspondiente a la hipoteca del Banco Hipotecario de España.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta respecto a cada una de las fincas reseñadas anteriormente es el duplo de la cantidad fijada en escritura de préstamo y que se refleja en el presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva al mismo tiempo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados-deudores, don José Luis Ortega García, doña Rafaela Carrillo, don Antonio Romano Medina, doña Elisa Moreno Calero, don José Luis Domínguez Bravo de Laguna, don José Matías Bautista Henríquez, don Domingo Sánchez Montesdeoca, doña Isabel Artilles Torres, don Francisco Andrade Trujillo, doña Josefa Negrin y entidad «Pesymar, Sociedad Anónima», en prevención de que resultare fallida la notificación intentada en el domicilio indicado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Telde a 5 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—17.440.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Rogelio Herrera Antona y doña Josefa Pérez Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura hipotecaria, las siguientes fincas contra las que se proceden:

A) Parcela de terreno o solar, sito donde llaman Silva, dentro de la zona industrial urbanizada de Salinetas, en término de Telde, es parte de la parcela señalada con el número 22; sus linderos son: Al naciente o frontis, en línea de 12 metros, con vial principal de la urbanización; al norte, con resto de la parcela número 22 de la urbanización; al poniente, en línea ligeramente curva hacia su interior, con carretera de servicio en el barranco de Silva, y al sur, en línea recta, con resto de la parcela 22 de la urbanización. Ocupa una superficie de 445 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 112, libro 569 de Telde, tomo 1.495 del archivo, Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca registral número 46.184.

B) Parcela de terreno o solar, sito donde llaman Silva, dentro de la zona industrial urbanizada de Salinetas, en término de Telde, es parte de la parcela señalada con el número 22; linda: Al naciente o frontis, en línea recta con terminación curva, con vial principal de la urbanización; al norte, con el resto de la parcela 22 de la urbanización; al poniente, en línea recta con terminación curva, con carretera de servicio del barranco de Silva, y al sur, en curva saliente, con carretera de servicio y vial principal de la urbanización. Ocupa una superficie de 563 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 116, libro 569 de Telde, tomo 1.495 del archivo, finca número 46.188.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los tipos de remate son de 8.900.000 pesetas para la primera de las fincas (A) y 11.260.000 pesetas para la segunda (B), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/2/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto al objeto de notificación a los deudores de los señalamientos acordados, caso de no ser habidos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 11 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—17.980.